

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**34109** *PORT TRADING, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*WYNDHAM LEISURES, S.L.U.*  
*CRAWFORD INMUEBLES, S.L.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("Ley de Modificaciones Estructurales"), se hace público que el socio único de Port Trading, S.L.U., el socio único de Wyndham Leisures, S.L.U., y la Junta General y Universal de Socios de Crawford Inmuebles, S.L., han decidido el día 16 de noviembre de 2010 aprobar la fusión de estas tres sociedades mediante la absorción de Wyndham Leisures, S.L.U., y Crawford Inmuebles, S.L., por Port Trading, S.L.U., con extinción sin liquidación de Wyndham Leisures, S.L.U., y Crawford Inmuebles, S.L., y transmisión en bloque de su patrimonio a Port Trading, S.L.U., que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. Las decisiones de fusión han sido adoptadas sobre la base de los balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2010.

A los efectos anteriores se pone de manifiesto que a la presente fusión por absorción le resulta de aplicación el régimen previsto en el artículo 42 de la Ley de Modificaciones Estructurales, al no ser ninguna de las sociedades participantes sociedad anónima o comanditaria por acciones y al haber sido el acuerdo adoptado por unanimidad y con la asistencia de todos los socios, por lo que en consecuencia no son aplicables las normas generales que sobre el proyecto y el Balance de fusión se establecen en las Secciones segunda y tercera del Capítulo I de la mencionada Ley de Modificaciones Estructurales, así como las normas relativas a la información sobre la fusión previstas en el artículo 39 ni las relativas a la adopción del acuerdo de fusión, a la publicación de la convocatoria de la junta ya la comunicación, en su caso, a los socios del proyecto de fusión previstas en los apartados 1 y 2 del artículo 40 de dicha Ley.

De igual forma se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Madrid, 16 de noviembre de 2010.- José Herrero de Egaña y López del Hierro, Administrador único de Port Trading, S.L.U. y Wyndham Leisures, S.L.U., María del Carmen Pérez Meléndez, Administrador único de Crawford Inmuebles, S.L.

ID: A100084630-1